

**BASES DEL FONDO DE APOYO A TESIS DE POSTGRADO
PARA INVESTIGACIÓN APLICADA EN INGENIERÍA - INNOVING 2030
Concurso para Estudiantes de Postgrado de la
Facultad de Ciencias de la Ingeniería (FCI) – II Semestre 2019**

1. OBJETIVO GENERAL

El **FONDO DE APOYO A TESIS DE POSTGRADO PARA INVESTIGACIÓN APLICADA EN INGENIERÍA - INNOVING 2030 (“el Fondo”)** tiene como objetivo fomentar la realización de proyectos colaborativos I+i+D entre la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y organizaciones públicas o privadas externas, locales, nacionales o internacionales, a través del financiamiento de tesis de postgrado en la FCI.

2. DEFINICIÓN

- El Fondo otorgará un beneficio pecuniario de un monto bruto de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**, financiado por el proyecto InnovING 2030, bajo las condiciones particulares mencionadas en la sección 6.
- El **Comité de Selección** es el cuerpo colegiado conformado por el Director de la Escuela de Graduados de la FCI, los Directores de Programas de Magíster de la FCI y el Gerente del proyecto InnovING 2030. Este Comité es quien revisa las postulaciones al Fondo y resuelve el concurso. En el caso que uno de los miembros del Comité esté patrocinando un Anteproyecto de Tesis en el concurso, será reemplazado por otro profesor en sus funciones en el Comité.
- El **Anteproyecto de Tesis** es el documento que presenta el tema de tesis, sus objetivos, metodología y el potencial impacto para la humanidad en términos sociales y económicos. En la presentación del Anteproyecto al concurso, además del documento escrito, se podrán utilizar un póster, un vídeo u otro soporte de comunicación que permita exhibir el proyecto del estudiante.

- El **Profesor Patrocinante** es el académico que pertenece al Claustro del programa de postgrado de la FCI al que pertenece el estudiante, y que vela por la calidad técnica del Anteproyecto de tesis y la viabilidad de su posible ejecución.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al Fondo, los estudiantes:

- a) Que pertenecen a un programa postgrado de la FCI (con matrícula vigente en Postgrado), y los estudiantes que pertenecen a un programa de pregrado de la FCI y que han firmado un programa de vinculación con un programa de postgrado de la FCI.
- b) Que presentan un Anteproyecto de Tesis de postgrado con la validación y apoyo explícito de un Profesor Patrocinante.
- c) Que tengan iniciación de actividades con un giro pertinente, ya que el pago del beneficio se realizará contra la emisión de una boleta de honorarios por parte del estudiante.

4. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizan por correo electrónico a gradinge@uach.cl, indicando como sujeto del correo: "POSTULACIÓN A FONDO DE POSTGRADO INNOVING 2030". En el cuerpo del mensaje debe indicar su nombre y programa de postgrado, nombre del Profesor Patrocinante, título de su Anteproyecto, adjuntando el documento Anteproyecto de Tesis y otros antecedentes relevantes.

El estudiante deberá declarar en su postulación (en el cuerpo del mensaje), si cuenta beneficios o becas otorgadas por otra instancia, sus características, condiciones, monto y plazos. Si no cuenta con otro tipo de beneficio o apoyo, también debe declararlo explícitamente.

El Anteproyecto de tesis debe considerar un resumen de la iniciativa, sus objetivos, metodología, resultados esperados, breve marco teórico y bibliografía, además del impacto potencial de acuerdo a los tres criterios de evaluación de estas bases. El documento no podrá tener una extensión superior a cinco páginas tamaño carta, a doble espacio, más anexos (sólo si son necesarios).

El Anteproyecto se deberá presentar en una sesión especial de "**Presentación de Anteproyectos**". La presentación de cada Anteproyecto se deberá realizar en un tiempo máximo de 7 minutos.

En el caso que se reciban más de seis postulaciones, el Comité de Selección realizará una primera selección para la sesión especial de "Presentación de Anteproyectos". Sólo seguirán en competencia estas seis postulaciones preseleccionadas.

Es relevante señalar que los resultados del trabajo de I+D+i son de propiedad de la Universidad Austral de Chile, en conformidad a la reglamentación vigente. Por lo tanto, la postulación debe reconocer esta condición.

5. PROCESO DE ATRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) El Comité de Selección se reúne una vez por semestre (marzo y septiembre), para revisar el plan de otorgamiento del Fondo para los periodos correspondientes, establecer un número máximo de beneficios a otorgar, el calendario y condiciones de evaluación.
- b) Los tres criterios de evaluación son:
- **NIVEL DE MADUREZ DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO (40%):**
 - **Alto (3 puntos):** el anteproyecto de tesis tiene una vinculación formal con una organización externa, respaldada por un convenio o un contrato que explícita mecanismos de transferencia tecnológica, y/o licencias, y/o colaboraciones futuras.
 - **Intermedio (2 puntos):** el anteproyecto de tesis tiene una vinculación semi-formal, respaldada por un convenio marco de colaboración con la FCI (o con una unidad de la FCI), o una carta que explícita el compromiso de la organización externa (pecuniario, material y/o recursos humanos).
 - **Bajo (1 punto):** el anteproyecto de tesis presenta evidencias de interés por parte de organizaciones externas, apropiadamente documentadas (correos, cartas, artículos de prensa, etc.).

 - **POTENCIAL SOCIAL Y/O ECONÓMICO DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO (30%):**
 - **Alto (3 puntos):** El anteproyecto presentado tiene un potencial para generar un alto valor añadido para el desarrollo sostenible de la UACH, Valdivia, la Región de Los Ríos y/o Chile, en términos sociales y/o económicos. El potencial es respaldado por antecedentes (prototipos, publicaciones) y un equipo (tesista, patrocinante y/u organización externa), que ha demostrado su capacidad para liderar proyectos y concretar resultados tangibles.
 - **Intermedio (2 puntos):** El anteproyecto presentado tiene el potencial para generar un valor añadido relevante para el desarrollo sostenible de la UACH, Valdivia, Región de Los Ríos y/o Chile, en términos social y/o económico, pero el equipo (tesista, patrocinante y/u organización externa), aún tiene poca

experiencia demostrable para generar un producto o servicio con valor añadido.

- **Bajo (1 punto):** El anteproyecto no exhibe el potencial para generar un producto o servicio con valor añadido.

- **RELEVANCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FCI (30%)**

- **Alta (3 puntos):** El anteproyecto contribuye a una línea de investigación y desarrollo establecida en el Plan Estratégico de la FCI, y apoya un programa de postgrado específico que lo necesite, por ejemplo, programas nuevos, programas con baja tasa de estudiantes becarios, pocos tesistas, o baja tasa de titulación.
- **Intermedia (2 puntos):** El anteproyecto contribuye a una línea de investigación y desarrollo establecida en el Plan Estratégico de la FCI.
- **Baja (1 punto):** El anteproyecto contribuye a una línea de investigación y desarrollo no prioritaria para la FCI.

- c) El Comité de Selección, publicará los resultados en orden prioritario, incluyendo el puntaje obtenido por los postulantes en cada uno de los criterios.
- d) El plazo máximo de entrega de la tesis, siempre y cuando aplique a la naturaleza del trabajo a desarrollar no podrá superar un año, con el objetivo de cuadrar financieramente los objetivos del proyecto que financia la presente iniciativa.

6. CONDICIONES PARTICULARES DE PAGO DE BENEFICIOS

El pago de beneficios se divide en dos pagos del monto total bruto, según las siguientes condiciones:

- a) El primer pago (\$500.000.- pesos brutos), se realizará posterior a la aprobación de un avance de un 30% de la tesis. Además, para los estudiantes “en vinculación”, este primer pago se realizará luego que el estudiante formalice su matrícula en el programa de postgrado.
- b) El segundo pago (\$1.000.000.- pesos brutos), se realizará una vez aprobado el trabajo escrito de la tesis por la comisión evaluadora.
- c) El último pago está sujeto a aprobación de la tesis escrita y aprobación del examen de grado, **en un plazo máximo de 3 semestres consecutivos**, a partir del semestre de obtención del fondo (incluido).

En el caso que un proyecto de tesis favorecido por este fondo requiera realizar un cambio en el proyecto presentado (sobre el que se adjudicó el beneficio), tal modificación estará sujeta a ser

aprobada por el Director de Programa de Magister respectivo, el Director de la Escuela de Graduados y el Gerente del Proyecto Innoving 2030, quienes deberán velar por la calidad y fidelidad del proyecto original y estos posibles ajustes. Todo cambio mayor, tal como cambio en objetivos o alcances del proyecto, o bien, un cambio de tema de tesis, descalifica al estudiante del fondo. En este último caso, y si corresponde, el estudiante deberá restituir los pagos realizados correspondientes. Un estudiante que incurra en falta de cumplimiento en plazos o las condiciones de adjudicación del concurso (como recién señalada), quedará imposibilitado de volver a postular a este fondo.

7. FONDO CONCURSABLE

Para el concurso del **Segundo Semestre 2019** se dispondrá de un fondo de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), es decir, con la posibilidad de financiar hasta tres trabajos de tesis. De manera fundada, la Comisión Evaluadora podría proponer asignar menos beneficiados, o declarar desierto el concurso, si las propuestas no garantizan cumplir con los objetivos de este fondo.

8. BITACORA

- **Apertura de Convocatoria:** miércoles 30 de octubre 2019.
- **Cierre de postulaciones:** miércoles 20 de noviembre de 2019.
- **Presentación de Anteproyectos:** jueves 28 de noviembre de 2019.
- **Publicación de Resultados:** viernes 29 de noviembre de 2019.